CEOS DTE-184 y sus modificaciones
Publicado el:
Martes, 8 de noviembre de 2022

La presente Circular reemplaza en su totalidad la Circular Externa Operativa y de Servicios DTE-184 del 30 de junio de 2022, correspondiente al Asunto 33: “PROVISIONES, CONSIGNACIONES SUJETAS A VERIFICACIÓN Y OPERACIONES DE CAMBIO DE EFECTIVO”, del Manual de Tesorería. En la presente actualización se incluyen las siguientes modificaciones:

1. Se incluye en el numeral 2 “Glosario”, la definición de la “TABLA DE PAGOS A BANCOS” aplicada en las solicitudes de provisión de billete por parte de las entidades financieras.
2. Se elimina en el literal e. del numeral 4 “Lineamientos generales” la referencia a los CCEs, teniendo en cuenta que algunas transportadoras no manejan la designación centralizada de una oficina líder.
3. Se modifica el literal c. del numeral 5.3 “Operación de Cambio de Efectivo”, con el fin de precisar que las condiciones allí descritas corresponden a las que deben cumplir las entidades financieras para realizar operaciones de cambio en el Banco de la República.
4. Se elimina el literal d. del numeral 5.4 “Consignación de billete sujeta a verificación”, dado que su contenido se encuentra incluido en el literal a. de este numeral.
5. Se precisa en el numeral 6.1. “Provisión y cambio de billete”, que las operaciones allí descritas hacen referencia al cambio a entregar por el Banco.
6. Se precisa en el numeral 6.2. “Consignaciones y cambio de billete”, que las operaciones allí descritas hacen referencia al cambio a recibir en el Banco.
7. Se elimina el literal b. del numeral 7.2. “Provisión de efectivo durante eventos de desastre”, por encontrarse enunciado dos veces.
8. Se modifica en el numeral 7.2. “Provisión de efectivo durante eventos de desastre” eliminando la mención específica de Barranquilla como nodo de contingencia del Banco
9. Se elimina en toda la Circular la mención de altas y bajas denominaciones y se precisa la redacción haciendo mención directa a las denominaciones que aplican en cada operación.